

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, informando que a la fecha no se ha arrimado al plenario el informe por parte de la asistente social de este despacho, a falta de esta prueba, no se puede llevar a cabo la audiencia programada para el día 15 de febrero de los corrientes, hasta tanto no se presente el mismo y se surta el traslado de ley. Sírvase proveer.

Cali, 06 de febrero de 2023

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, febrero seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 180

Radicación No. 76001-31-10013-2022-00027-00

IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

DEMANDANTE: LUIS FELIPE NIETO DIAZ

DEMANDADO: GUILLERMO ALCIDES NIETO HAMANN y la menor A.G.N.M.

representada legalmente por la señora ANYELA ORIANA MONCAYO CUERVO

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se hace necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia programada en el presente proceso. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

FIJAR nueva fecha para el día **quince (15) del mes de marzo a las 9:30 A.M del año en curso**, con el fin de llevar a cabo la diligencia respectiva.

Comuníquese esta fecha a las partes mediante llamada telefónica o correo electrónico.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.